



## Política de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

En el Club Campestre Español S.A, reconocemos y respetamos el derecho fundamental de todos nuestros trabajadores a la libertad de asociación, afiliación y organización de organizaciones de trabajadores, así como a la negociación colectiva, de acuerdo con las leyes de Costa Rica y los estándares internacionales de derechos laborales. Creemos firmemente en promover un entorno laboral justo, inclusivo y respetuoso, donde nuestros empleados puedan ejercer sus derechos sin temor a consecuencias negativas, represalias, interferencias, discriminación, acoso o intimidación por parte de la organización.

Es por tanto que como centro de trabajo nos comprometemos a:

**Respeto por los Derechos Laborales:** Garantizamos que todos los trabajadores del Club Campestre Español S.A tienen el derecho de formar, afiliarse y organizar organizaciones de trabajadores de su elección, sin importar su posición jerárquica, nivel de responsabilidad o estatus contractual.

**No Represalias ni Discriminación:** Nos comprometemos a no tomar represalias ni emprender acciones negativas en contra de ningún empleado que ejerza su derecho a la libertad de asociación, afiliación y organización de organizaciones de trabajadores. Tampoco toleramos la discriminación, acoso o intimidación de ningún tipo hacia quienes participen en actividades sindicales o de negociación colectiva.

**Interferencia Prohibida:** Está estrictamente prohibida cualquier forma de interferencia en los esfuerzos de los trabajadores por organizarse o negociar colectivamente. No impondremos limitaciones injustas o restricciones que dificulten o impidan el ejercicio de estos derechos.

**Diálogo y Negociación:** Reconocemos la importancia de la negociación colectiva para promover un entorno laboral armonioso y satisfactorio. Estamos comprometidos a participar en un diálogo constructivo con las organizaciones de trabajadores legalmente constituidas para abordar de manera justa y equitativa las inquietudes y necesidades laborales.

**Comunicación y Formación:** Informaremos a todos los empleados sobre sus derechos de libertad de asociación y negociación colectiva, así como sobre esta política. Además, proporcionaremos capacitación continua para garantizar que los supervisores y gerentes comprendan y respeten estos derechos en su trato con los empleados.

**Monitoreo y Cumplimiento:** Implementaremos un sistema de monitoreo para asegurar que esta política se cumpla en toda la organización. Cualquier violación de esta política será tratada con seriedad y se tomarán las medidas adecuadas para rectificar la situación.



---

**Nombre Apellido**  
Representante Legal  
Club Campestre Español S.A.